



RAWSON, - 6 MAY 1998

VISTO:

El Expediente N° 243 - MCE-98, y;

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Ley Federal de Educación y tomando en cuenta los acuerdos del Consejo Federal de Cultura y Educación se ha creado la Red Federal de Formación Docente Continua;

Que dicha Red está conformada por Cabeceras Jurisdiccionales y una Cabecera Nacional;

Que una de las funciones de la Cabecera Jurisdiccional es la capacitación docente y emisión de los certificados que acrediten la mencionada capacitación;

Que es necesario habilitar dos libros de actas para el registro de los docentes que cursaron y aprobaron los cursos de capacitación;

Que el Señor Ministro se encuentra facultado para resolver al respecto;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION
RESUELVE:

Artículo 1º) Habilitar dos libros de actas para registrar el listado de los docentes que cursaron y aprobaron los cursos de capacitación docente.

Artículo 2º) Disponer que dichos libros sean habilitados con Número 1 y Número 2 y que contengan en su portada la siguiente leyenda: "Libro de Registro de Docentes aprobados por Curso".

Artículo 3º) Establecer que las firmas que avalarán la legitimidad de los mencionados libros serán las del señor Ministro de Cultura y Educación, señora Subsecretaria de Educación, señora Directora General de Educación General Básica, señora Directora General de Educación Polimodal, señora Directora General de Educación Superior, Capacitación y Formación Docente, responsable Cabecera de la Red Federal de Formación Docente Continua.

Artículo 4º) Determinar que los docentes se registrarán en forma correlativa teniendo en cuenta el número de documento.

Artículo 5º) La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Educación.

Artículo 6º) Regístrese, tome conocimiento Subsecretaría de Educación, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a Dirección General de Educación Polimodal, Dirección General de Educación Superior, Capacitación y Formación Docente, Dirección General de Educación General Básica, Dirección General de Nivel Inicial, Dirección General de Proyectos Especiales, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a las Supervisiones Seccionales de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Zonales

///

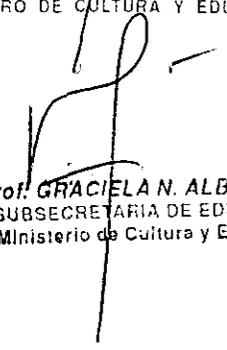


...///

Este (Trelew-Rawson-Puerto Madryn), Oeste (Esquel-Las Golondrinas) Sur (Comodoro Rivadavia-Sarmiento), Centro Provincial de Información Educativa, cumplido. ARCHIVESE


Dr. NORBERTO MASSONI
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESOLUCION MCE N° 145 /98-


Prof. GRACIELA N. ALBERTELLA
SUBSECRETARIA DE EDUCACION
Ministerio de Cultura y Educación